

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26439 MAEXPA GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA
MAEXPA LÓPEZ CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA
MAEXPAMEX, SOCIEDAD LIMITADA
MAEXPA ARROYO, SOCIEDAD LIMITADA
PROMOCIONES FINPRAME, SOCIEDAD LIMITADA
GEXPA GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
GACYL 06, SOCIEDAD LIMITADA
MAHIA GRUPO INMOBILIARIO, SOCIEDAD LIMITADA
MAEXPA & SALAMANCA, SOCIEDAD LIMITADA
URBANIZADORA PENINSULAR, SOCIEDAD LIMITADA
BINURBA, SOCIEDAD LIMITADA
MAEXPA INSULAR, SOCIEDAD LIMITADA
MAEXPA & PARTNERS, SOCIEDAD LIMITADA
MAEXPA & PARTNERS GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES FUSIONADAS Y EXTINGUIDAS)
NOVA MAEXPA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Acuerdo de fusión.

Las Juntas generales universales de las mercantiles Mahia Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, Maexpa Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, Promociones Finprame, Sociedad Limitada, Urbanizadora Peninsular, Sociedad Limitada, Maexpa Insular, Sociedad Limitada, Maexpamex, Sociedad Limitada, Gexpa Gestión, Sociedad Limitada, Maexpa López Castro, Sociedad Limitada, Maexpa & Salamanca, Sociedad Limitada, Binurba, Sociedad Limitada, Maexpa Arroyo, Sociedad Limitada, Maexpa & Partners, Sociedad Limitada, Gacyl 06, Sociedad Limitada y Maexpa & Partners Gestión, Sociedad Limitada, han aprobado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2011, el acuerdo de fusión de la sociedad, mediante su extinción sin liquidación, y transmisión en bloque de sus respectivos activos y pasivos a la sociedad de nueva creación Nova Maexpa, Sociedad Limitada. Todo ello conforme al proyecto común de fusión, redactado y suscrito, con fecha 6 de junio de 2011, por los órganos de administración de las sociedades y depositados en los Registros Mercantiles de Las Palmas de Gran Canaria el 29 de junio de 2011, de Santiago de Compostela el 27 de junio de 2011, de Valladolid el 27 de junio de 2011, y de Salamanca el 24 de junio de 2011, aprobándose, como Balance de Fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2010, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas extinguidas se considerasen realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, de nueva creación, a partir del 1 de enero de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores, acreedores y obligacionistas de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores de las sociedades totalmente extinguidas podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales, de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Santiago de Compostela, 1 de julio de 2011.- Los Administradores solidarios de

la sociedades extinguidas, mediante disolución sin liquidación, Mahia Grupo Inmobiliario Sociedad Limitada, Promociones Finprame Sociedad Limitada, Urbanizadora Peninsular Sociedad Limitada y Maexpamex Sociedad Limitada, Doña Pilar E. Branco Illodo y Don Pablo López Fernández.

Los Administradores solidarios de las sociedades extinguidas, mediante disolución sin liquidación, Maexpa Grupo Inmobiliario Sociedad Limitada y Maexpa Insular Sociedad Limitada, Don Ramón López Casal, Doña Pilar E. Branco Illodo y Don Pablo López Fernández.

El Administrador único de las sociedades extinguidas, mediante disolución sin liquidación, Gexpa Gestión Sociedad Limitada, Maexpa López Castro, Sociedad Limitada, Maexpa & Salamanca, Sociedad Limitada, Binurba, Sociedad Limitada, Maexpa Arroyo, Sociedad Limitada y Maexpa & Partners, Sociedad Limitada, Don Ramón López Casal.

El Administrador único de las sociedades extinguidas, mediante disolución sin liquidación, Gacyl 06, Sociedad Limitada y Maexpa & Partners Gestión, Sociedad Limitada, Don Pablo López Fernández.

ID: A110057287-1